

FICHA-REGISTRO DE PONENTES / PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE

Título de la actividad					Código de la actividad
DATOS PERSONALES (1)					
Apellidos y Nombre:					NIF, Pasaporte, etc:
Domicilio particular:					N.R.P.: (sólo para funcionarios)
Localidad:	Provincia:	Cód. Postal:	Tfno. fijo:	Tfno. Móvil:	Años de experiencia docente:
E-mail:					
DATOS LABORALES					
Centro de destino docente:					
Funcionario/a ME /CCAA		Interino/a ME o CCAA		Otros(especificar):	
Profesor/a Privada concertada		Profesor/a Privada no concertada.			
Cuerpo Docente de procedencia (sólo para funcionarios/as):					
Maestros		Prof. de Música y Artes Escénicas.		Inspectores de Ed. MECD o CCAA	
Prof. Enseñanza. Secundaria		Catedráticos de Música y Art. Escénicas		Catedráticos	
Prof. Técnicos de F. Profesional		Maestros de taller Artes Plásticas. y Diseño		Prof. Universitarios.	
Prof. de Esc. Of. de Idiomas		Prof. de Artes Plásticas. y Diseño		Otros:	
Para cumplimentar sólo por los responsables/organizadores de las actividades					
Director/a	Coordinador/a y/o Secretario/a		Tutor/a	Ponente	Horas de Ponencia:
TÍTULOS DE LAS PONENCIAS					

(1) Los DATOS PERSONALES deberán estar cumplimentados en su totalidad. Las fichas que omitan alguno de ellos serán devueltas a la Entidad Organizadora, para que en el plazo máximo de diez días y totalmente cumplimentadas, las remita nuevamente a este Instituto para poder emitir el correspondiente certificado. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición. Los DATOS PROFESIONALES se cumplimentarán en la medida que la situación laboral del participante lo permita. (Artículo 68 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

En cumplimiento de la normativa de protección de datos personales, le informamos de que sus datos serán incorporados al tratamiento denominado "Registro de Formación Permanente del Profesorado", cuya finalidad es el "Seguimiento de la formación del profesorado de enseñanza no universitaria, información y certificación de actividades".

El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, artículo 6.1e) del RGPD, Reglamento UE 2016/679, y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión ("derecho al olvido"), limitación de tratamiento y portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas que sean de aplicación de acuerdo a la base jurídica del tratamiento. Podrá hacerlo en la sede electrónica del ministerio (<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/proteccion-datos.html>), presencialmente en las oficinas de registro o por correo postal.

a de 202

Firma del Participante

NOMBRE DEL TRATAMIENTO

Registro de Formación Permanente del Profesorado.

FINALIDAD

Seguimiento de la formación del profesorado de enseñanza no universitaria, información y certificación de actividades.

RESPONSABLE

Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

C/ Torrelaguna, 58; 28027-MADRID.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Subdirección General de Atención al Ciudadano, Documentación y Publicaciones.

C/ San Agustín 5, 28014-MADRID

dpd@educacion.gob.es

PLAZOS O CRITERIOS DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para de terminar las posibles responsabilidades. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

DECISIONES AUTOMATIZADAS

No se realizará toma de decisiones individuales automatizadas basadas en la información que usted nos proporciona.

LEGITIMACIÓN O BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, artículo 6.1e) del RGPD, Reglamento UE 2016/679, y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

DESTINATARIOS

Administraciones educativas de CC.AA.

DERECHOS

Puede usted ejercitar los derechos de los artículos 15 al 22 del RGPD que sean de aplicación de acuerdo a la base jurídica del tratamiento. Podrá hacerlo en la sede electrónica del ministerio, presencialmente en las oficinas de registro o por correo postal.

AUTORIDAD DE CONTROL

La autoridad de control en materia de protección de datos personales es la Agencia Española de Protección de Datos (<http://www.aepd.es>).

CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que se tratarán son los que figuran en el formulario que usted nos proporciona.